



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 173/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTÍZ
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 173/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el oficio OPLEV/CG/621/VI/2017, signado por Hugo Enrique Castro Bernabe, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral¹ de Veracruz, recibido el treinta de junio del presente año en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado el veintinueve de junio del año en curso por este Tribunal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 373, 416, fracciones XI y XIV,

¹ En adelante OPLE.

así como 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III y, 128, fracciones III, V y VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase por **cumplido** el requerimiento efectuado a la autoridad responsable el veintinueve de junio de este año.

TERCERO. REQUERIMIENTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OPLE.

De la información aportada en el oficio OPLEV/CG/621/VI/2017, se advierte que la queja señalada con el rubro CG/SE/PES/CM145/ES/125/2017, se encuentra en trámite en el OPLE, por lo que se requiere a dicha Secretaría Ejecutiva, para que, en el plazo de **quince días naturales**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, integre debidamente el expediente, admita, emplace y corra traslado a las personas denunciadas y a los partidos políticos, y celebre la audiencia de pruebas y alegatos, con independencia de lo establecido en el Código Electoral Local, hecho lo anterior, remita el expediente a éste Tribunal Electoral para la resolución respectiva.

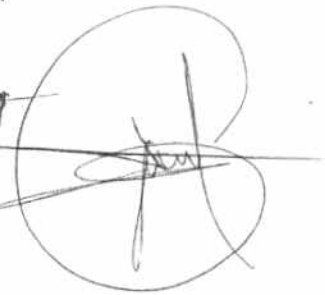

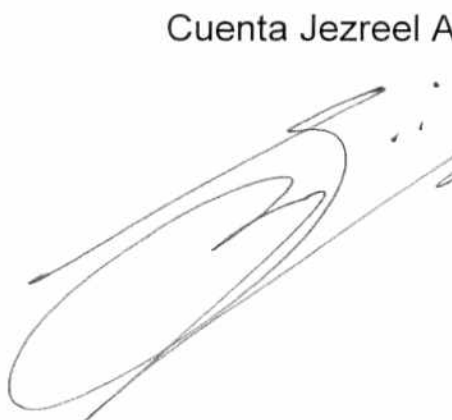
Se apercibe que de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

Con independencia de lo anterior, se **instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral** a efecto de que, con vista en los archivos que obren en esa Secretaría, certifique si existe algún

procedimiento especial sancionador en este órgano jurisdiccional en contra de los sujetos señalados en párrafos precedentes, en su caso, las fechas en las que fueron resueltas, relativas al proceso electoral actual.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral, y por **estrados** a las demás partes e interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Jezreel Arenas Camarillo, con quien actúa. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ